

CONOZCA SUS DERECHOS: ¿CUALES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE MIS CHECK-INS DE ICE Y MIS AUDIENCIAS EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN?

¿Qué son los Check-ins de ICE? ¿Que sucede durante un ICE check-in?

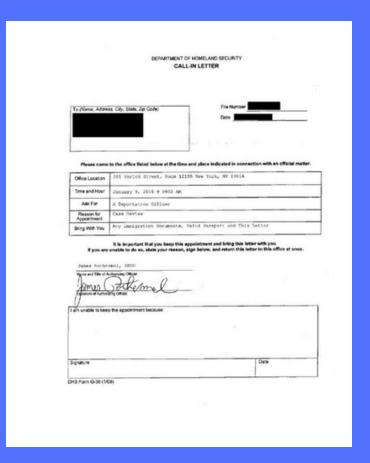
Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es la agencia de inmigración del gobierno de los EE. UU. a cargo de hacer cumplir las leyes de inmigración, como un "oficial de policía" de inmigración. El Programa de Apariencia de Supervisión Intensiva (ISAP) está a cargo de ICE y es una "alternativa al programa de detención", lo que significa que no tiene que permanecer en detención mientras espera sus audiencias en la corte, porque ICE le ha impuesto reglas, como asistir a ICE check-ins o usando un monitor de tobillo.

En un check-in de ICE/ISAP, se reunirá con un agente de ICE que se asegurará que usted cumpla con los términos de su liberación. ICE debe proporcionarle una lista de requisitos que debe cumplir. Si no cumple con estos requisitos, ICE puede imponer requisitos adicionales o incluso detenerlo. En un check-in de ICE, no se verá un juez, y el agente no tomará ninguna decisión sobre sus solicitudes por beneficios o si debe ganar su caso o no.

¿Qué debo hacer si tengo check-ins de ICE?

Si recibió una Noticia de Reportarse para check-ins de ICE (Ejemplo a la derecha), tiene cierto período de tiempo (por ejemplo, 60 días) para asistir a un check-in con ICE en su oficina local. Programe su registro de ICE visitando checkin.ice.gov/fos y siguiendo las instrucciones. Si se muda a un lugar nuevo, visite https://www.ice.gov/check-in para hacer una cita en su oficina local.

Algunas personas reciben un celular, con instrucciones para usar un "app" para cumplir con sus check-ins con ICE. Si recibió un celular para hacer sus check-ins, debe usarlo como indicado para contestar las llamadas o mensajes de su oficial de ICE. ¡Debe asistir a todas las citas programadas por usted o ICE!



¿Qué hacer si tiene problemas para programar su ICE check-in o con la aplicación de teléfono ICE?

Si tiene problemas con el sitio web, también puede intentar llamar a la línea directa de ERO al 1-(800)351-4024. Si nadie responde, puede dejar un mensaje de voz indicando su nombre, su número de teléfono y número A. Si tiene dificultades de obtener una cita, siga intentandolo y mantenga un registro de sus intentos (anote la hora y la fecha de sus intentos y tome una captura de pantalla del sitio web y sus registros de llamadas). Si le dieron un celular para hacer sus check-ins, y el app no esta funcionando, puede visitar su oficina local para pedir asistencia con su celular.

¿Qué es la corte de inmigración? ¿Qué sucede cuando está programado para la Corte?

La corte de inmigración, también conocida como la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés), decidirá si puede permanecer legalmente en los EE. UU. En una audiencia en la corte de inmigración, comparecerá ante un juez de inmigración que le pedirá que presente su evidencia y sus solicitudes para estatus legal. El juez evaluará su caso y tomará una decisión. La ley de EE. UU. exige que la EOIR le proporcione un aviso por escrito de la fecha, la hora y el lugar de su audiencia.

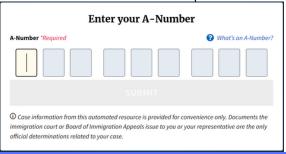
Debe asistir a todas sus audiencias de la corte, porque si no asiste, recibirá una orden de deportación. No asistir porque olvidó su fecha de corte o no recibió su noticia porque se le envió a una dirección previa no son excusas suficientes para perder una audiencia.

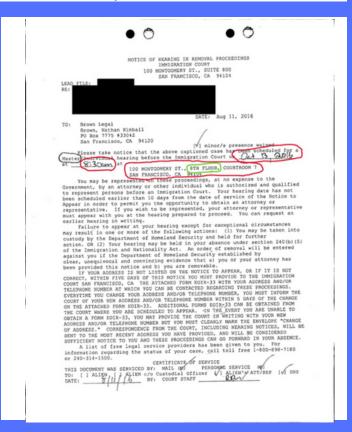
Debe cambiar su dirección con la corte al enviar un formulario de cambio de dirección ambos con la corte de inmigración y con ICE (Formulario EOIR-33).

¿Cómo verifico si tengo una cita en la corte de inmigración?

Para averiguar los detalles de su próxima audiencia, puede llamar al 1(800)898-7180 y marcar su A#, un número de nueve dígitos que se encuentra en sus documentos de inmigración (Ejemplo a la derecha).

O visite <u>acis.eoir.justice.gov</u> e ingrese su A# (vea el imagen incluido abajo), incluso si no aparece en el sistema automatizado, debe llamar o verificar una vez por semana para saber la fecha de su audiencia lo antes posible.





HOW TO REPORT TO ICE

If you have an electronic monitoring device (GPS or ICE issued phone), please send an email to <u>ERONYCATD@ice.dhs.gov</u> to schedule an appointment. <u>Include your alien registration number</u>, <u>address</u>, and <u>contact number when communicating with ICE regarding your case</u>.

All others, please write to the scheduling mailbox at <u>ERONYCAppointments@ice.dhs.gov</u>. <u>Include your alien registration number, address, and contact number when communicating with ICE regarding your case.</u>

SPANISH TRANSLATION:

Si tiene aparato de monitoreo electrónico (GPS o telefono por ICE), envíe un correo electrónico a: ERONYCATD@ice.dhs.gov para una cita. Por favor incluye el número de inmigración, dirección actual y número de teléfono en sus comunicaciones con ICE.

Todos los demás, escriba un correo electrónico a <u>ERONYCAppointments@ice.dhs.gov</u>. Para recibir una cita. <u>Por favor incluye el número de inmigración, dirección actual y número de</u> teléfono en sus comunicaciones con ICE.

CREOLE TRANSLATION:

Si ou gen yon aparèy siveyans elektwonik (GPS oswa telefòn ICE bay), tanpri ekri bwat elektwonik sila <u>ERONYCATD@ice.dhs.gov</u> pou pran yon randevou. <u>Enkli nimewo etranje ou oswa nimewo dosye ou, adres lakay ou avek nimewo kote yo ka rele w lè ou ap kominike avek ICE konsenan ka w la.</u>

Tout lòt moun sipoze fè randevou nan bwat elektwonik sila <u>ERONYCAppointments@ice.dhs.gov</u>. <u>Enkli nimewo etranje ou oswa nimewo dosye ou, adres</u> lakay ou avek nimewo kote yo ka rele w lè ou ap kominike avek ICE konsenan ka w la.

CÓMO VERIFICAR EL ESTADO DE SU CASO CON EL TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN

Nombre			
N.º de extranjero			

TENGA EN CUENTA QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE LLAMAR A LA LÍNEA DIRECTA DEL TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN. ES UN SERVICIO AUTOMATIZADO Y NI <u>USTED NI SU CASO SE PERJUDICARÁN</u> DE NINGUNA MANERA AL LLAMAR.

- 1. Llame al 1-800-898-7180
- 2. Presione 1 (para inglés) o 2 (para español)
- 3. Presione 1 de nuevo
- 4. Escriba su número de extranjero (ver arriba)
- 5. Si lo escribió bien, presione 1
- 6. Si no lo escribió bien, presione 2 y vuelva a ingresar su número
- 7. Si recibe un mensaje que indica que su caso aún no se ha presentado ante el tribunal, eso significa que no se le ha asignado una fecha de audiencia específica, pero es posible que se le asigne una en el futuro. Por lo tanto, debe continuar consultando la línea directa al menos cada semana.
- 8. Si tiene un caso con fecha, se leerán las letras de su nombre
- 9. Luego de escribir su nombre, presione 1 para la fecha y hora de su audiencia y el nombre de su juez
 - Anote tres cosas importantes:
 - o la fecha y hora de su próxima audiencia
 - o la dirección del tribunal
 - o y el nombre del juez de su caso
 - Si necesita escuchar la información de nuevo, siga presionando 1.
- 10. Si cree que un juez ya tomó una decisión sobre su caso, presione 3 en lugar de 1 después de escribir su nombre y se le dará información sobre la decisión del caso. Si una decisión fue tomada, ¡póngase en contacto con un abogado de inmigración de inmediato!

ITAMBIÉN PUEDE CONSULTAR EL ESTADO DE SU CASO EN LÍNEA!

- 1. Visite: https://acis.eoir.justice.gov/en/
- 2. Ingrese su número de extranjero y presione "enviar".
- 3. Si está en el sistema de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR), encontrará su información.

ES <u>MUY IMPORTANTE QUE ASISTA A TODAS LAS AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL Y A LAS CITAS EN MIGRACIONES,</u>
¡AUNQUE NO TENGA ABOGADO! SI FALTA A SU CITA EN EL TRIBUNAL,
¡EL JUEZ PODRÍA ORDENAR QUE LO DEPORTEN!

OBTENER AYUDA DE INMIGRACION : CONSEJOS PARA EVITAR EL FRAUDE

Sólo los abogados y ciertos representantes legales que trabajan para organizaciones sin fines de lucro pueden legalmente representar a los inmigrantes

- Sólo los abogados y representantes acreditados (por el Board of Immigration Appeals y que trabajan para ciertas organizaciones sin fines de lucro) pueden dar consejos legales .
- Nunca le pague a un 'notario ', agente de viajes , preparador de impuestos , o preparador de formas para decirle qué aplicaciones necesita o para ayudarle a prepararlas.
- Submitir una aplicación erronea no es sólo una pérdida de dinero puede causar que lo deporten

Nunca Pague en Efectivo

- Cuando le pague a un abogado o pague por una aplicación, use un cheque o un money order
- Siempre obtenga recibos por cualquier pago que le haga a un abogado.

Si suena demasiado bueno para ser cierto, probablemente lo es

Los estafadores prometen beneficios de inmigración para los cuales no es elegible solo para obtener su dinero. Para los abogados y representantes acreditados por el BIA es obligatorio ser honestos, incluso si son malas noticias.

Todas las aplicaciones de inmigración están disponibles gratuitamente en www.uscis.gov

Nunca Pague por Aplicaciones de Inmigración en Blanco

Nunca firme una Aplicación en Blanco o deje que Alguien se Quede con sus Documetos Originales

- Nunca firme una aplicación en blanco o que contiene información falsa
- Lea los documentos cuidadosamente antes de firmarlos--usted es responsable por cualquier documento que contenga su firma y sea submitido al gobierno
- No deje documentos originales con nadie. Haga copias si es necesario

NO SEA ESTAFADO -CONSIGA AYUDA

Llame a la línea informativa estatal de Nuevos Americanos al (800-566-7636) para que le ayuden a encontrar un abogado o representate legal a bajo costo











Si Usted Tiene un Abogado

Su Abogado Tiene que:

- Explicarle la ley y cuales son sus opciones para que usted pueda tomar las deciciones importantes en su caso
- Mantenerlo informado sobre su caso, incluyendo citas y fechas en la corte
- Firmar todos los documentos que el o ella prepare y submita al gobierno departe suya
- Proveerle con copias de los documentos submitidos al gobierno, si usted las pide (aunque usted le deba dinero)
- Explicar, por escrito, los honorarios que el o ella le cobre
- Devolverle llamadas o correos electrónicos de manera puntual
- Tratarlo con cortesía
- Mantener su información confidencial

Usted Tiene el Derecho a:

- Pedir prueba de que su representante es un abogado o un 'representate acreditado' por el Board of Immigration Appeals que trabaja para una organización sin fines de lucro
- Obtener un recibo por cualquier suma que usted pague (siempre es mejor pagar con cheque o money order)
- Despedir a su abogado y encontrar otro

Su Abogado Nunca Debe:

- Pedirle que mienta
- Pedirle que firme aplicaciones en blanco o aplicaciones con información falsa
- Fallar a presentarse a su cita en la corte o entrevista sin dejarle saber de antemano
- Pedirle que submita documentos fraudulentos (falsos)
- Quedarse con sus documentos originales

Si Usted Necesita Ayuda:

Llame a la línea informativa estatal de Nuevos Americanos al 800-566-7636. Allí le pueden proporcionar referencias a agencias sin fines de lucro que tienen abogados de inmigración o representantes acreditados por el Board of Immigration Appeals. También pueden ayudarle a presentar una queja si usted cree que ha sido víctima de un fraude o de un estafador que está tomando su dinero para proveer servicios legales.













Immigrant Defense Project ha estado monitoreando los arrestos por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) en la comunidad.

CONOZCA SUS DERECHOS ante el ICE

¿Quién está en riesgo de ser arrestado por el ICE?

La ley le permite al gobierno federal deportar a ciertos inmigrantes, entre ellos, los siguientes:

- Cualquier persona sin estatus migratorio legal.
- Personas con estatus de, por ejemplo, residentes permanentes, refugiados y personas con visa, que tienen ciertas condenas penales.

La Administración de Trump anunció que el ICE se enfocará inicialmente en la deportación de las siguientes personas:

- Personas con casos abiertos o condenas criminales anteriores.
- Personas con órdenes definitivas de deportación.
- Personas que han cometido fraude o han falsificado solicitudes presentadas ante el gobierno.
- Personas que consideran que son una amenaza para la seguridad pública y nacional.



Personas con estatus legal y condenas previas

Atención: Puede ser sujeto a una deportación incluso en los siguientes casos:

- Su condena es de hace varios años.
- No estuvo preso.
- Su caso fue por un delito menor.
- Ha sido residente legal (LPR) por muchos años.
- El resto de sus familiares son ciudadanos estadounidenses.

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es una de las agencias gubernamentales responsables de deportar personas. El ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS).

¿Los agentes del ICE se acercan a alguien que creen que podrían deportar?

Los agentes del ICE suelen identificar a la persona que desean arrestar con anticipación. Luego, van a viviendas, al tribunal, a refugios y hasta al lugar de trabajo para buscar a esa persona. A veces esperan en la calle para arrestarla.

Si sé que estoy en riesgo de que me busquen, ¿qué puedo hacer?

- ¡Haga un plan con sus seres queridos en caso de que el ICE lo busque!
- Evite el contacto con Inmigraciones; no solicite el cambio de su estatus migratorio ni la renovación de su tarjeta de residencia, y no viaje fuera de Estados Unidos sin hablar antes con un abogado.
- ¡Evite el contacto con el Sistema de Justicia Penal! (La policía comparte sus huellas digitales con Inmigraciones).

SI USTED O UN SER QUERIDO ESTÁN EN RIESGO DE SER DEPORTADOS, ¡TENGAN UN PLAN!

Conocer qué derechos tiene y hacerlos cumplir es complicado.

Para obtener más información sobre los arrestos comunitarios del ICE, consulte el folleto más extenso de Immigrant Defense Project (IDP) en immigrantdefenseproject.org/ice-arrests o

contáctese por correo a KYR@immdefense.org

Si quiere denunciar una redada dentro de la ciudad de Nueva York, llame al IDP al 212-725-6422

Si quiere denunciar una redada fuera de la ciudad de Nueva York, contáctese con United We Dream al 1-844-363-1423

Estos materiales son proporcionados con fines informativos y no constituyen asesoramiento legal. Imágenes y contenido © IDP 2017

¿Oué debería hacer si un agente del ICE se acerca a mí en la calle o en público?

Cuando los agentes del ICE arrestan a alguien en público, suelen hacerlo rápido. Puede que lo llamen por su nombre o le pidan que confirme su nombre para luego detenerlo.

- Antes de decir su nombre o cualquier otra cosa pregunte: "; PUEDO IRME?".
 - Si le dicen que SÍ, diga: "No quiero responder sus preguntas" o "Preferiría no hablar con ustedes en estos momentos". Váyase.
 - **Si le dicen que NO,** ¡ejerza su derecho a guardar silencio! Diga: "Quiero usar mi derecho a no contestar preguntas", y luego: "Quisiera hablar con un abogado".
- Si los agentes del ICE comienzan a revisar sus bolsillos y pertenencias, dígales: "No doy mi consentimiento para ser revisado".
- NO MIENTA ni muestre documentos falsos. No huya ni se resista al arresto.
- No responda preguntas sobre su estatus migratorio ni sobre dónde nació. Utilizarán cualquier información que usted les dé en su contra. No entregue ningún documento extranjero como el pasaporte, la matrícula consular o visas vencidas.
- Si está en el Tribunal Penal por una cita, pida hablar con su abogado antes de que se lo lleven.

Si los oficiales vienen a mi casa, ¿sabré que son del ICE?

¡No siempre! Tenga cuidado: Los agentes del ICE suelen hacerse pasar por policías y dicen que quieren hablar con usted sobre robo de identidad o alguna investigación en curso.

¿Pueden entrar a mi casa los agentes del ICE para arrestarme?

Si los agentes del ICE no tienen una orden judicial firmada por un juez, no pueden entrar en su casa sin la autorización de un adulto. Abrirles la puerta cuando tocan no les da permiso para entrar a su casa.

Entonces, ¿qué hago si los oficiales están en mi puerta?

- Averigüe si pertenecen al DHS o al ICE.
- Mantenga la calma. Sea cortés. No mienta. Diga: "No quiero hablar con ustedes en este momento".
- Pídales de forma cortés ver la orden judicial firmada por un juez y que la deslicen por debajo de la puerta. Si no tienen una orden, niéguese a dejarlos entrar.
- Si están buscando a alguien más, **pídales que dejen información para contactarlos**. No tiene que decirles dónde hallar a esa persona y **no** debe mentir.

¿Oué puedo hacer si el ICE está dentro de mi casa para hacer un arresto?

- Infórmeles si hay niños u otros residentes vulnerables en la casa.
- Pídales que se queden afuera, a no ser que tengan una orden judicial firmada por un juez.
- Si entraron sin su consentimiento, dígales: "No les doy mi consentimiento para estar en mi casa. Por favor, retírense".
- Si comienzan a revisar las habitaciones o pertenencias de su casa, dígales: "No les doy mi consentimiento para su búsqueda".
- Si el ICE lo arresta, infórmeles si tiene alguna afección médica o si necesita organizar el cuidado de menores.

¿Cuáles son mis derechos si me arresta el ICE?

- Tiene derecho a permanecer en silencio. Tiene derecho a hablar con un abogado.
- **NO MIENTA**. Hacerlo solo puede afectarlo a usted en un futuro.
- NO tiene que compartir ninguna información sobre dónde nació, cuál es su estatus migratorio ni sobre sus antecedentes penales. Pida hablar con un abogado en vez de responder preguntas.
- NO tiene que darles sus documentos consulares ni pasaporte, a no ser que tengan una orden judicial firmada por un juez.
- No tiene que firmar ningún documento.

El IDP actualizó esta información en enero de 2017 con el apoyo legal del Centro por los Derechos Constitucionales. Para obtener más información, consulte el folleto más extenso del IDP en immigrantdefenseproject.org/ice-arrests







NÚMEROS Y SITIOS DE INMIGRACIÓN ÚTILES

- ➤ Si ha sido arrestado/condenado y quiere saber cuáles son las consecuencias migratorias, llame a Immigrant Defense Project al 212-725-6422.
- Para determinar si tiene una orden definitiva de deportación, llame a la <u>línea de</u> <u>información sobre el estado del caso al 1-800-898-7180</u>. También puede consultar en el sitio web https://acis.eoir.justice.gov/en/
- Para referencias a proveedores de servicios legales de inmigración gratuitos y de bajo costo, comuníquese con la <u>línea directa de nuevos estadounidenses al 800-566-7636</u> (horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a. m a 8:00 p. m).
- Su familia puede encontrarle un abogado privado de inmigraciones (http://www.ailalawyer.com), o
- ► En la ciudad de Nueva York, un programa llamado New York Immigrant Family Unity Project (NYIFUP) ayuda a los inmigrantes indigentes que enfrentan un caso de deportación a conseguir abogados que los representen de forma gratuita.
- Las familias pueden utilizar el <u>Localizador de ICE en línea</u> en <u>locator.ice.gov</u> o <u>contactar a la oficina local del ICE</u> para encontrar a sus seres queridos que han sido detenidos. Necesitará el número de extranjero y el país de nacimiento O el nombre exacto, el país de nacimiento y la fecha de nacimiento.
- Para obtener asistencia paso a paso durante una redada en vivo, llame a la *línea directa de United We Dream* al 844-363-1423.
- Para preguntas sobre condenas penales o para denunciar una redada en Nueva York, contáctese con la línea directa del Immigrant Defense Project al 212-752-6422. Deberá dejar un mensaje con su número y le devolverán la llamada.

¿Se mudó o cambió su número de teléfono?

Complete el Formulario EOIR-33 para no perderse los avisos del tribunal de inmigración

Puede completar el formulario en su teléfono inteligente (dispositivo iPhone o Android)

- 1. Abra la cámara de su teléfono.
- 2. Apunte la cámara al cuadro de la derecha.
 - 3. Pulse sobre el enlace que aparece.
- 4. Siga las instrucciones para completar el formulario.



O visite https://respondentaccess.eoir.justice.gov/

Departamento de Justicia de EE. UU.
Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración



Respondent Access